

**Social Security
Administration**

**Internal
Revenue Service**

En esta edición....

**El reporte de
información será
totalmente electrónico**
página 2

**Talleres para las
Pequeñas y Medianas
Organizaciones Exentas**
página 2

**Cambios para la
Radicación Electrónica de
las Formas 1042 S y 8027**
página 3

**Protéjase contra el
robo de identidad**
página 3

**Ayudando a los negocios
a entender la ADA**
página 4

**El nuevo programa
Pagos Seguros**
página 4

**Radicación electrónica:
El método Verde de
radicación**
página 4

**Ponga a prueba
sus conocimientos:
Gratificaciones para
los empleados**
página 5

**Asociaciones con las
compañías de seguros
para mejora la vida
de los niños**
página 5

**Nueva página web de
IRS para las personas
que radican el Anexo C**
página 6

Noticias y anuncios
página 6



Department of the Treasury
Internal Revenue Service

www.irs.gov

P1693(SP) (Rev.06 2008)
Catalog Number 35587K

Reporter

Otoño 2008

Boletín para
los patronos

Beneficios para las Empresas/Provisiones de Depreciación del Acta de Estimulo Económico del 2008

Los negocios que han adquirido activos —o planean hacerlo— en 2008 pueden beneficiarse de la misma legislación que este año está entregando pagos a las personas.

La Ley de Estimulo Económico (Economic Stimulus Act) de 2008 aumentó el monto máximo de la depreciación bajo la sección 179 del código federal de contribuciones de \$128,000 a \$250,000 para 2008. También aumentó el monto del límite de retirada progresiva dispuesto en la sección 179, que para este año era \$510,000 a \$800,000. La depreciación de la Sección 179 proporciona un método mediante el cual los negocios pueden recuperar rápidamente parte de los costos de cierta propiedad adquirida, como por ejemplo equipo.

Asimismo, la ley reinstaura el 50% de depreciación especial, también conocida como bono de depreciación, para la mayor parte del país. Esta depreciación especial autoriza a los contribuyentes a depreciar el 50% del costo u otras bases durante el año para un activo puesto en

servicio en 2008 y deprecia los costos o bases restantes sobre la vida normal del activo.

Algunos estados no siguen las reglas de depreciación especial y las disposiciones tributarias usadas más efectivas dependerán de las circunstancias de los contribuyentes. Los negocios deben consultar a sus asesores en contribuciones.

El Centro de Información sobre los Pagos de Estimulo Económico (Economic Stimulus Payments Information Center) del sitio web del IRS www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=177937%2C00.html es la mejor fuente de Información sobre el Estimulo Económico del IRS. Para más información sobre las disposiciones de la Depreciación del Estimulo Económico vea el gráfico de Pago de Estimulo en IRS.gov y desplácese hacia abajo a "Información para Negocios" (Information for Business). El sitio web se actualiza cada vez que es necesario por eso debe visitarlo con frecuencia. **IRS**

El Seguro Social anuncia mejoras a los servicios en línea para negocios

Pagos de salarios especiales

Los pagos de salarios a los empleados después de su jubilación y pagos con efecto retroactivo adjudicados por una corte o agencia del gobierno se consideran pagos de salarios especiales (SWP). Los negocios deben remitir pagos de salarios especiales al Seguro Social a fin de que se calculen como beneficios del Seguro Social del empleado.

A partir de enero de 2009, la función Reporte Electrónico de Salarios (Electronic Wage Reporting) (EWR) de los Servicios en Línea para Negocios (Business Services Online) (BSO) implementará una aplicación SWP para el año fiscal 2008. Esta aplicación proporcionará a los patronos y compañías de nómina la capacidad para

cargar y enviar electrónicamente SWP a través de la carga de archivos de salarios de BSO, EWR.

Antes de 2008, los negocios podían enviar sus SWP en la forma impresa SSA-131 y en medios magnéticos. Cuando el Seguro Social eliminó los medios magnéticos para el informe anual de salarios, muchos negocios eliminaron el equipo usado para crear los medios magnéticos para el envío de los SWP; de este modo la Forma SSA-131 se convirtió en el único método con el que los negocios contaban para enviar sus SWP al Seguro Social.

Para más información sobre la radicación electrónica de los informes de salarios visite www.socialsecurity.gov/employer.

El reporte de las planillas de información será totalmente electrónico debido a que ya no se aceptan medios magnéticos

A partir del 1 de diciembre de 2008 el Centro de Computación de Martinsburg del Servicio Federal de Rentas Internas (Internal Revenue Service Enterprise Computing Center—Martinsburg) (IRS/ECC—MTB) dejará de aceptar medios magnéticos para la radicación de planillas de información. Las planillas de información sólo pueden radicarse por vía electrónica a través del Sistema FIRE (Sistema de Radicación Electrónica de Planillas de Información (Filing Information Returns Electronically System) en <http://fire.irs.gov>.

Las formas que pueden radicarse a través del Sistema FIRE incluyen las Formas 1098, 1099, 5498 y W-2G (Ver el artículo relacionado en la página 3 para información sobre las Formas 1042-S y 8027, que también pueden radicarse vía el Sistema Fire). La radicación electrónica ofrece las siguientes ventajas:

- Elimina el uso de papel: No más requisitos de radicación de la Forma 4804
- Seguridad: Encriptación de Capa de Conexión Segura (Secure Socket Layer) (SSL) de 128-bit
- Notificación por correo electrónico: Envío de resultados del estado del archivo vía correo electrónico en 1 ó 2 días si se proporciona una dirección electrónica correcta

Mejoras a los servicios en línea para negocios viene de la página 1

Informe electrónico de salarios

En la versión para el año fiscal de diciembre de 2008, las aplicaciones del Informe Electrónico de Salarios (EWR) de los Servicios en Línea para Negocios (BSO) implementarán una mejora a los Servicios Integrados de Registro (Integrated Registration Services) (IRES) que permitirá a los usuarios registrados asociados con más de un número de identificación patronal (Employer Identification Number) (EIN) integrar sus múltiples EIN en una sola identificación de usuario (User ID).

Actualmente, los empleados de los negocios que trabajan para diversos patronos (bajo el EIN de cada compañía) deben registrarse bajo diversas identificaciones de usuario a fin de remitir los informes de salarios y ver el estado para cada patrono.

La implementación IRES mejorada y el uso de las aplicaciones BSO de identificación de usuario con múltiples EIN dará como resultado cambios menores en las páginas existentes; es decir, invitará al usuario a seleccionar un EIN específico cuando use las siguientes aplicaciones: Carga de archivos de salarios (Wage File Upload), W2 en línea (W2 Online), W2C en Línea (W2C Online), Estado de Presentación (Submission Status), Estado del Informe del Patrono (Employer Report Status) y el Servicio de Verificación del Número de Seguro Social (Social Security Number Verification Service).

La nueva opción de identificación de usuario con múltiples EIN permite a los usuarios autenticados completar el trabajo

- Fácil de usar: Mejor servicio al cliente por la disponibilidad en línea de los archivos del transmisor

Si actualmente usa medios magnéticos, no se requiere ningún proceso formal de solicitud. El Código de Control del Transmisor (Transmitter Control Code) (TCC) que usó para su radicación por medios magnéticos puede usarse para la radicación electrónica. Usted puede efectuar una radicación electrónica en cualquier momento. Los archivos de prueba pueden enviarse desde el 1 de noviembre al 15 de febrero, alternativa que se recomienda con insistencia a los nuevos usuarios del sistema electrónico.

El IRS/ECC-MTB recomienda que se consulte la Publicación 3609 Radicación Electrónica de Planillas de Información (Filing Information Returns Electronically) en www.irs.gov/pub/irs-pdf/p3609.pdf, que contiene información básica sobre radicación electrónica.

Nota: El Sistema FIRE no proporciona una forma para completar para las planillas de información. El archivo debe formatearse de acuerdo con la Publicación 1220, Especificación para la Radicación Electrónica de Formas 1098, 1099, 5498 y W-2G (Specification for Filing Forms 1098, 1099, 5498 and W-2G Electronically) en www.irs.gov/pub/irs-pdf/p1220_06.pdf. Todas las publicaciones se encuentran disponibles en www.irs.gov. **IRS**

para múltiples compañías durante una sesión única autenticada, reduce el tiempo usado en la autenticación, y facilita el uso para los usuarios de los BSO.

Recordatorio de contraseña

La próxima vez que inicie una sesión en la aplicación de Servicios en Línea para Negocios (BSO), se le presentarán cinco preguntas que deberá responder. Si en el futuro olvida su contraseña, todo lo que deberá hacer es responder tres de las cinco preguntas en forma correcta.

BSO disponible 24/7

Los BSO están disponibles todo el año para todos aquellos que radiquen W2 por vía electrónica al Seguro Social. El envío de información no está disponible para envíos en papel.

Todo lo que necesita es una identificación de usuario y una contraseña. Si no tiene una identificación de usuario y una contraseña, puede registrarse y solicitarlos en el sitio web de BSO. Desde la página de bienvenida de los BSO puede ingresar a una variedad de servicios de reporte de salarios gratuitos, tales como ver el Estado del reporte de salarios (Wage Report Status), Errores (Errors), y Notificaciones de errores (Error Notices), y verificar el número de Seguro Social en línea. **SSA**

Enlaces relacionados:

Servicios en línea para negocios en www.socialsecurity.gov/bsa/bsowelcome.htm para estas y otras opciones de radicación.

El IRS ofrece Talleres para las Pequeñas y Medianas Organizaciones Exentas

La División de Entidades Exentas y del Gobierno (Tax Exempt and Government Entities Division) (TE/GE) del Servicio Federal de Rentas Internas está patrocinando tres talleres de un día para las pequeñas y medianas organizaciones exentas. El costo de este taller es de \$45 por persona e incluye un texto y otras formas y publicaciones del IRS. Es necesario pre-registrarse. Los lugares y fechas de los talleres son:

- Chicago, IL – 21, 22 y 23 de octubre de 2008
- Detroit, MI – 18, 19 y 20 de noviembre de 2008
- Memphis, TN – 2, 3 y 4 de diciembre de 2008

A cargo de especialistas en Organizaciones Exentas del IRS con amplia experiencia, el taller está dirigido a administradores y voluntarios que son responsables del cumplimiento del pago de contribuciones de la organización exenta.

Cada taller de un día incluye una revisión general de la condición de exenta una charla detallada de las actividades que pueden poner en peligro la condición 501(c)(3). Otros temas no relacionados incluyen ingresos y juegos de azar, problemas de empleo de las organizaciones exentas, mantenimiento de registros y divulgación requerida, y consejos sobre cómo completar la planilla de información de la Forma 990. Los líderes del taller también explicarán cómo la Ley de Protección a las Pensiones (Pension Protection Act) de 2006 afecta a las organizaciones exentas.

Para mayor información o para registrarse visite la página de las Organizaciones Exentas del sitio web del IRS en www.irs.gov/eo y haga clic en "Calendario de Eventos" (Calendar of Events"). También obtendrá información y podrá registrarse llamando a Eventos por Diseño (Events by Design), el proveedor de servicios de registro del IRS al 800-521-3980.

Si no puede asistir en persona, el material del taller se presenta en línea en un formato entretenido e informativo en www.stayexempt.org.

Las organizaciones exentas pueden estar al corriente de las últimas noticias y eventos suscribiéndose al boletín electrónico periódico, *EO Update*. Para suscribirse visite www.irs.gov/charities/article/0%2C%2Cid=135307%2C00.html. **IRS**

Videos que ofrecen información sobre planes de jubilación

Nueve nuevos videos de la Internet en www.stayexempt.org/ep/navigating_plans.html pueden ayudar a los patrocinadores y participantes a elegir y operar sus planes, asegurar sus beneficios de jubilación y protegerse y aprender más sobre el valor de los planes como un método para ahorrar para la jubilación. Consulte otros recursos en Planes del Empleado (Employee Plans) en www.irs.gov/ep. **IRS**

Principales cambios para la radicación electrónica de las Formas 1042-S y 8027 para el año fiscal 2008

Capítulo Tres: Retenciones, Forma 1042-S Fuente de Ingreso de la Persona Extranjera en los Estados Unidos sujeto a la Retención de Contribuciones (Foreign Person's U.S. Source Income Subject to Withholding) presenta cambios significativos para el año fiscal que viene. El diseño del registro para la radicación electrónica se ha ampliado a 820 posiciones. Existen diversos cambios para el registro "Q" del pagador a fin de acomodar campos adicionales y requisitos de radicación. La Forma 8027 Planilla de Información Anual del Patrono sobre el Ingreso por Propinas y Propinas Asignadas (Employer's Annual Information Return of Tip Income and Allocated Tips) también presenta una serie de cambios para el año fiscal 2008. Se agregarán nuevos campos al diseño actual del registro. Se realizarán verificaciones de

validación adicionales para mejorar la exactitud de la información.

A partir del 1 de diciembre de 2008, la radicación electrónica vía el Sistema FIRE (Sistema de Radicación Electrónica de Planillas de Información) con su conexión en la Internet en <http://fire.irs.gov>, será el único método aceptable para la radicación de estas planillas ante el Centro de Computación de Martinsburg del Servicio de Rentas Internas (IRS) (Internal Revenue Service (IRS) Enterprise Computing Center—Martinsburg).

Los archivos de prueba pueden enviarse desde el 1 de noviembre al 15 de febrero, alternativa que se recomienda con insistencia a los nuevos usuarios del sistema electrónico. El IRS urge a los contribuyentes que visiten nuestro sitio web en www.irs.gov para consultar la

Publicación 1239 revisada en www.irs.gov/pub/irs-pdf/p1239.pdf, Especificaciones para la Radicación Electrónica de la Forma 8027, Planilla de Información Anual del Patrono sobre el Ingreso por Propinas y Propinas Asignadas (Specifications for Filing Form 8027, Employer's Annual Information Return of Tip Income and Allocated Tips, Electronically) y la Publicación 1187 en www.irs.gov/pub/irs-pdf/p1187.pdf, Especificaciones para la Radicación Electrónica de la Forma 1042-S, Fuente de Ingreso de la Persona Extranjera en los Estados Unidos sujeta a la Retención de Contribuciones (Specifications for Filing Form 1042-S, Foreign Person's U.S. Source Income Subject to Withholding, Electronically). Estas publicaciones deben encontrarse a disposición a fines del verano 2008. **IRS**

Protéjase contra el robo de identidad: A usted y a sus empleados



Su negocio es depositario de información valiosa, que, en manos equivocadas, podría ocasionar su ruina financiera y la de sus empleados.

Los registros de nómina por sí solos incluyen mucha información que un ladrón de información necesitaría para robar una identidad personal. Dichos registros incluyen nombres, direcciones y número de seguro social de los empleados como mínimo, pero también podría incluir información de su cuenta bancaria, información sobre su seguro de salud, y más. Los negocios también necesitan almacenar cierta información sobre los clientes y vendedores.

Todo esto es más que suficiente para estar atentos a las violaciones de información que se producen en los Estados Unidos prácticamente a diario. Un ladrón que usa la identidad de otra persona puede robar dinero, arruinar los históricos crediticios que ha tomado muchos años construir, y en general ocasionar muchas dificultades para la víctima. Los negocios también pueden ser víctimas, desde una fecha de violación—ocasionada por piratas informáticos, ladrones, o un empleado distraído que pierde una computadora portátil—puede empañar la reputación de un negocio e incurrir en costos para el cumplimiento con las leyes del estado sobre notificación de violación de información.

Mejores prácticas para la mejor seguridad de información

El dicho "La basura de un hombre es el tesoro de otro" nunca ha tenido mayor significado que en el contexto de robo de identidad. Las compañías deben recurrir a extremos para garantizar la eliminación de información personal identificable de modo que no pueda leerse o reconstruirse.

Saber qué información almacena y quién tiene acceso a ella es el primer paso en la seguridad de los datos. La información del empleado y el negocio puede almacenarse en un archivador, disco duro de una computadora, unidad de red, correos electrónicos, memorias removibles, disquetes, cintas, etc. Los empleados que se trasladan de un centro a otro también pueden almacenar información en las computadoras de sus hogares.

Como regla, si por el tipo de negocio no requiere almacenar información personal, no lo haga. Mejor aun, ni la pida. Por ejemplo, las formas de solicitud de acciones podrían contener un espacio para el seguro social. Hasta

que no se contrate al individuo, no hay necesidad de tener ese número. Sin embargo, las formas pueden constituir una responsabilidad en la medida que las conserva, de acuerdo a las prácticas de la compañía y/o los requisitos de las leyes laborales, aún si no se contrata al postulante.

La mejor manera de proteger información sensible depende totalmente del tipo de información y cómo se almacena. La seguridad física incluye las medidas más obvias tales como asegurar las puertas y gabinetes, aunque también pueden incluir la implementación de políticas de escritorios limpios, el control de almacenamiento fuera del sitio, y el seguimiento de los envíos de paquetes.

Almacenar información delicada en el disco duro de una computadora portátil es particularmente arriesgado, por ello las compañías deberían considerar permitir que las computadoras portátiles tengan acceso a las computadoras centrales, pero no almacenar información en el disco duro.

Asimismo, usted y sus empleados deberían estar atentos a los esquemas de "estafa electrónica" (phishing), a través de los cuales mensajes electrónicos no solicitados piden información delicada.

No hacer nada no es una opción

Es importante para las compañías saber cómo responder ante un hecho antes de que suceda. En el caso de una violación, una compañía por lo general necesitará notificar a las autoridades, clientes, consumidores (incluyendo los empleados) las oficinas de crédito, y otras compañías que pueden verse afectadas por la violación. La ley federal no ha cumplido con desarrollar medidas para proteger contra las violaciones de información; sin embargo, 45 estados de la unión cuentan con leyes que abordan las responsabilidades de las compañías en caso de una violación.

Cada compañía debe saber esto: no hacer nada no es una opción. Las compañías cuentan con ayuda para aprender cómo minimizar el riesgo de una violación de datos, cómo detectarla una vez que sucede y qué hacer después que se descubre. **APA**

Enlaces relacionados

■ IRS: Robo de identidad y sus registros de contribuciones (Identity Theft and Your Tax Records), en www.irs.gov/individuals/article/0%2C%2Cid=136324%2C00.html

■ Seguro Social: Asesoría en caso de fraude (Fraud Advisories), en www.ssa.gov/oig/communications/fraudadvisories

■ Comisión Federal de Comercio: Robo de Identidad (Federal Trade Commission: Identity Theft), en www.ftc.gov/bcp/edu/microsites/idtheft

Nota del editor: La asociación entre la Asociación Americana de Nómina (American Payroll Association) y el IRS y la SSA permite a la APA preparar sus publicaciones y clases, tal como Prepararse para el Fin de Año y 2009 (Preparing for Year-End and 2009) con la información más exacta y más actualizada para educar a los patronos. Para más información sobre la APA visite www.americanpayroll.org.

Seminario de la APA: Problemas con el cumplimiento del procesamiento de la nómina para fin de año

El seminario Preparándose para el Fin de Año y el 2009 (Preparing for Year-End and 2009) de la Asociación Americana de Nómina (American Payroll Association's) proporciona actualizaciones sobre los más recientes cambios en la legislación y reglamentos que afectan el cierre de 2008 y el inicio de 2009, incluyendo:

- Calendario de tareas para el cierre del año
- Contribuciones y reportes de beneficios marginales
- Formas de fin de año
- Implementación de las nuevas leyes y reglamentos de nómina
- Valores anualmente anunciados (límites del plan de pensiones, millajes, porcentaje, etc.)

La mayoría de las clases de un día también incluyen una presentación del IRS y de la SSA. Las clases estarán a disposición en diversos lugares del país y también se ofrecerán como una serie de presentaciones en la Web por la Internet. Algunas clases están personalizadas para nóminas del sector gobierno/público y para los profesionales de las cuentas por pagar.

Para más información, visite el sitio web de la APA en www.americanpayroll.org/course-conf y desplácese hacia "Seminarios Especiales" (Specialty Seminars) y "Presentaciones en la web" (Web casts) en la columna central.

Ayudando a los negocios a entender la ADA

La Ley de Americanos con Discapacidades (Americans with Disabilities Act) (ADA) prohíbe la discriminación y garantiza igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades en el empleo, gobierno local y estatal, lugares públicos, instalaciones comerciales, y transporte. La ADA cubre más de siete millones de negocios, 80,000 unidades de gobiernos estatales y locales, y más de 50 millones de personas discapacitadas. La ADA exige que el gobierno federal ayude a las personas y organizaciones a entender la ley. Una tarea complicada.

“Asistencia Técnica ADA. ¿En qué lo puedo ayudar?” (ADA Technical Assistance. How may I help you?). Es la frase que mucha gente en todos los Estados Unidos escucha a diario cuando llaman a la línea de información gratuita de la ADA (ver más adelante). Los especialistas de la ADA asisten a más de mil personas que llaman cada semana, ayudándolos a entender cómo se aplica la ADA a su situación específica. La línea de información es uno de los diversos recursos de información que proporciona el Programa de Asistencia Técnica de la ADA del Departamento de Justicia, el cual incluye una amplia gama de actividades para ayudar a los negocios y organizaciones a entender la ley y el cumplimiento voluntario de la ADA.

■ Línea de información de la ADA: (800-514-0301 voz; 800-514-0383 TTY) para respuestas a preguntas e información grabada, o para solicitar publicaciones 24 horas al día.

■ El sitio web popular de la ADA (www.ada.gov) proporciona acceso directo a las publicaciones de ADA así como información sobre cumplimiento, mediación, certificación, programas, propuestas de cambios al reglamento, y enlaces a otros sitios web federales que contienen información sobre la ADA. También proporciona información sobre créditos tributarios y deducciones que los negocios pueden usar para ayudar a compensar los costos del cumplimiento con la ADA.

■ El personal del departamento ofrece presentaciones, talleres y exhibiciones en los congresos más importantes alrededor del país. Los organizadores que desean solicitar un vocero o un kiosco de exhibición de la ADA para un evento nacional o regional de importancia pueden contactarse con el Director del Programa de Asistencia Técnica y Mediación de la ADA, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, División de Derechos Civiles (ADA Technical Assistance and Mediation Program, U.S. Department of Justice, Civil Rights Division) en 950 Pennsylvania Avenue, NW, DRS-NYA, Washington, DC 20530. **DOJ**

Enlaces relacionados:

■ Conexión de ADA para los Negocios (ADA Business Connection) en www.ada.gov/business.htm

■ Guía de ADA para Pequeños Negocios (ADA Guide for Small Businesses) en www.ada.gov/smbusgd.pdf

■ Llegar a los Clientes con Discapacidades (Reaching Out to Customers with Disabilities)—un curso de ADA en línea para los negocios en www.ada.gov/reachingout/intro1.htm

El nuevo programa “Pagos Seguros” de OSHA proporciona herramientas de planificación para negocios

En medio del incremento de precios, los propietarios de pequeños negocios y gerentes están sintiendo los estragos del aumento de los gastos, están inspeccionando los gastos y analizando las mejores formas costo efectivas para mantener las operaciones.

Sin embargo, el recorte de los seguros, particularmente el de responsabilidad civil y accidentes de trabajo tan necesarios para proteger el negocio contra accidentes, no es forma de ahorrar dinero y podría probar ser una “pérdida de dólares por cuidar centavos.”

Las lesiones enfermedades y fatalidades en el lugar de trabajo cuestan a los negocios de los Estados Unidos aproximadamente \$170 mil millones—alrededor de \$1,300 por empleado. Los aumentos en lesiones y enfermedades resultan en costos de compensación por accidentes de trabajo más elevados, disminución de la productividad, posibles multas del gobierno y costos legales, e incremento en la rotación de personal, todo lo cual produce efectos negativos para una compañía. Esto en modo alguno compensa el impacto personal sobre los empleados lesionados y sus familiares.

La OSHA ofrece recursos gratuitos a los patronos que buscan medidas para ahorrar costos. La OSHA ha desarrollado una nueva herramienta interactiva, el programa de Pagos Seguros en www.osha.gov/dc.sp/smallbusiness/safetypays/index.html para ayudar a los patronos a aproximar los costos de lesiones y enfermedades ocupacionales y el impacto estimado en la rentabilidad de una compañía.

Esta aplicación basada en la web permite a los negocios identificar los costos directos e indirectos de las lesiones y calcular la cifra de ingresos por ventas necesaria para compensar estas pérdidas.

Los costos directos involucran gastos médicos en los que se incurre por lesiones ocupacionales y pagos de compensación a los empleados lesionados mientras se encuentran fuera del trabajo. Los costos indirectos incluyen salarios pagados a empleados lesionados por ausencias no cubiertas por la compensación por accidentes de trabajo; costos relacionados con el tiempo perdido debido a suspensiones de trabajo resultantes; costos de capacitación y reemplazo del empleado; y tiempo administrativo usado por los supervisores después de un accidente.

Para usar la herramienta los patronos seleccionan una lista de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo o ingresan los costos reales de compensación por accidentes de trabajo. Luego, la herramienta calcula el ingreso por ventas estimado necesario para cubrir los costos vinculados con dichas lesiones o enfermedades.

Además, la Herramienta de Asistencia de Cumplimiento electrónica de la OSHA en www.osha.gov/SLTC/etools/safetyhealth/index.html brinda pautas para el desarrollo e implementación de un programa integral de seguridad y salud.

La planificación prudente y un ambiente de trabajo seguro y saludable protege a su negocio así como a sus empleados.

OSHA

La radicación electrónica es el método “Verde” que los empleados pueden usar para radicar sus contribuciones de 2008

Al parecer todo el mundo habla en “verde” en estos días. Además de los programas de reciclaje y la toma de otras medidas para reducir el uso de energía en la oficina, otras pequeñas cosas que podemos hacer para ayudar a medio ambiente es sugerir que sus empleados radiquen electrónicamente sus planillas de contribuciones el próximo año. Es una solución verdaderamente verde que ayudará a reducir el consumo de papel en los Estados Unidos.

La radicación electrónica elimina la necesidad de materiales de impresión. En su lugar, los contribuyentes se refieren a un libro de instrucciones en línea y completan sus planillas en línea. A pesar de que se recomienda a los contribuyentes que usen la radicación electrónica que impriman una copia de la forma completa para sus archivos, pueden seguir ahorrando papel en un 50% así como el costo de estampillas. Y la radicación electrónica no sólo ahorra papel, si no también la energía necesaria para imprimir y transportar los materiales impresos alrededor del país.

La radicación electrónica beneficia al medio ambiente y resulta ventajosa para los contribuyentes.

■ La radicación electrónica es fácil y segura. Cualquiera que sabe como usar una computadora puede usar la radicación electrónica. A pesar de que se cuenta con una variedad de programas para la preparación de contribuciones, son uniformemente simples de usar y guían a los contribuyentes

a través del proceso del llenado de las formas. El programa también detecta errores, de modo que puedan corregirse antes de enviar la planilla al IRS.

■ La radicación electrónica también puede ser gratuita. El año pasado, el 70% de los contribuyentes fueron elegibles para preparar electrónicamente y radicar sus planillas sin costo a través de Radicación Gratuita (Free File), un programa asociado entre el IRS y compañías proveedoras de programas de preparación de impuestos. Para calificar para Radicación Gratuita, los contribuyentes deben ganar un ingreso bruto máximo ajustado que el gobierno determina cada año. El año pasado, la cifra fue de \$54,000, el cual es probable que se incremente para la temporada de radicación de 2008. El programa Radicación Gratuita se encuentra disponible sólo a través de www.irs.gov.

Para ayudar a comunicar los beneficios de la radicación electrónica a los empleados, el IRS proporciona afiches y folletos descargables los cuales se encontrarán a disposición en una fecha próxima al inicio de la temporada de impuestos en www.irs.gov. Si los empleados no se sentían seguros de radicar sus planillas por vía electrónica en el pasado, tal vez esta es la información que necesitan para hacer el cambio. Tal vez sólo sea necesario recordarles que la radicación electrónica no es sólo buena para ellos, sino también para el medio ambiente. **IRS**

PONGA A PRUEBA SUS CONOCIMIENTOS

Gratificaciones a los empleados

Situación: Yellow Willow Company tradicionalmente compensa a sus empleados con una gratificación por fiestas de fin de año (por lo general un pavo y gratificación monetaria). Estas gratificaciones no se basan en el rendimiento del empleado o en las utilidades de la compañía si no en el genuino interés de Willow en promover la buena fe entre sus trabajadores.

Pregunta: ¿Cómo afectan las gratificaciones de Yellow Willow sus responsabilidades de contribución patronal sobre nómina?

Respuesta: En general, cualquier monto que un patrono transfiere a los empleados (directa o indirectamente) es tributable para el seguro social, Medicare, retención de contribuciones sobre el ingreso, contribución federal al desempleo. Las excepciones a esta regla incluyen los beneficios mínimos por beneficios marginales. Un beneficio mínimo por beneficios marginales es cualquier propiedad o servicio (que no sea en efectivo o equivalentes de efectivo), cuyo valor (después de tomar en cuenta la frecuencia con la que se proporcionan beneficios marginales similares) es tan pequeño que hace que su registro no sea razonable o sea administrativamente práctico.

Beneficios mínimos por beneficios marginales: Las gratificaciones tradicionales por fiestas (tales como el pavo) con valor nominal son excluibles de los salarios como beneficios "mínimos" por beneficios marginales. En tal sentido, Willow no adeuda ninguna contribución federal patronal por nómina o reporte de salarios.

Otros beneficios mínimos por beneficios marginales incluyen, mecanografiado ocasional de cartas personales; café y bebidas gaseosas; y dinero ocasional para alimentos o transporte local pagado para permitir el sobre tiempo del empleado. Para mayor información sobre beneficios marginales mínimos y otras exclusiones de salarios por beneficios mínimos

(tales como pases de tránsito y ciertas bonificaciones por logros por seguridad/duración de servicio) se disponen en la Sección 2 de la Publicación 15-B, Guía de Contribuciones Patronal sobre Beneficios Marginales (Employer's Tax Guide to Fringe Benefits (www.irs.gov/pub/irs-pdf/p15b.pdf))

Efectivo o equivalentes de efectivo no excluidos: El efectivo (moneda, cheque, depósito directo, etc.) y los equivalentes de efectivo (p. ej. tarjetas de regalo) son compensaciones imponibles. Por lo tanto, Willow, debe reportar los regalos monetarios que se hacen como salarios (complementarios) independientemente del monto y pagar las contribuciones patronales por nómina adeudadas.

Willow adeuda las contribuciones al seguro social y a Medicare tanto del empleado como las contribuciones equivalentes del patrono aun si las envía sin deducir la porción de la bonificación que le corresponde al empleado. (Sección 7 Publicación 15-A Guía de Contribución Complementaria del Patrono (Employer's Supplemental Tax Guide, www.irs.gov/pub/irs-pdf/p15a.pdf), proporciona ejemplos sobre cómo calcular las obligaciones por contribuciones y los montos de salario correspondientes en esta situación). Cálculos similares pueden aplicarse si un patrono remite retenciones de la contribución sobre los ingresos sin deducirla de los salarios. **IRS**

Establecimiento de asociaciones con compañías de seguro para mejorar la vida de los niños

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (U.S. Department of Health and Human Services) está buscando socios en la industria de seguros en el Programa de Pareo de Seguros de la Oficina de Cumplimiento de Pensión Alimenticia (Federal Office of Child Support Enforcement's (OCSE) Insurance Match Program).

Los estados administran los Programas de Cumplimiento de Pensión Alimenticia con la asistencia de la OCSE para asegurar que los niños reciban la ayuda financiera y emocional de ambos padres. La OCSE brinda servicios a los estados, territorios y tribus, y trabaja muy de cerca con otras agencias federales y del sector privado incluyendo instituciones financieras, patronos, y más recientemente, compañías de seguro.

Los estados pueden cobrar y tener acceso a información sobre los activos y registros en posesión de compañías de seguro con respecto a las personas que deben pensión alimenticia (42 U.S.C. secciones 652(a)(11), 654(a)(9)(E), 666(c)). La Sección 452 de la Ley de Seguridad Social autoriza a la OCSE a comparar información concerniente a personas que adeuden pensión alimenticia con información que las compañías de seguro (o sus agentes) conservan en relación con reclamos de seguro, liquidaciones, asignaciones y pagos.

Para hacer más eficiente el proceso y reducir la carga de las compañías de seguro que participan voluntariamente, la OCSE ha implementado un programa eficaz, flexible y centralizado de Pareo de Seguros para identificar y compartir los resultados del pareo de información de deudores de pensión alimenticia de menores con los reclamos de seguros.

Las compañías de seguro (o sus agentes) podrán participar en el Programa de Pareo de Seguros usando uno de estos métodos:

- Enviar los datos de los reclamos de seguro a la OCSE para su procesamiento, o
- Recibir un archivo electrónico de las personas elegibles para el procesamiento y retorno de contrapartidas a la OCSE; o
- Autorizar un agente (p. ej. Oficina de Servicios de Seguro (Insurance Service Office (ISO) o tercera parte procesadora) para trabajar con la OCSE.

Se espera que el Programa de Pareo de Seguros (Insurance Match Program) represente una diferencia significativa en las vidas de millones de niños. Para más información, por favor envíe un mensaje electrónico a insurancematch@acf.hhs.gov o visite nuestro sitio web en: www.acf.hhs.gov/programs/cse/nowhere/insurance/insurance.htm. **HHS**

SSA/IRS

Reporter

El SSA/IRS Reporter es publicado por la oficina de comunicaciones del IRS departamento de negocios pequeños/trabajadores por cuenta propia cada cuatrimestre: En primavera (en marzo), verano (en junio), otoño (en septiembre) e invierno (en diciembre).

Cualquier comentario favor de referirlo al editor: John Berger

Dirección Postal (NO usar para informar sobre un cambio de dirección):
Internal Revenue Service
Small Business/Self-Employed Communications
Room 940, Fallon Building
31 Hopkins Plaza
Baltimore, MD 21201

Correo electrónico (NO usar para informar sobre un cambio de dirección):

SSA.IRS.REPORTER@irs.gov

Telefax: 410-962-2572

CAMBIO DE DIRECCIÓN? ¿CIERRE DEL NEGOCIO?

Notifíquelo al IRS presentando la Forma 8822 Cambio de Dirección que se encuentra disponible en <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f8822.pdf> al centro IRS al que envía sus declaraciones juradas de impuestos de su negocio. Por favor incluya su Número de Identificación Patronal (EIN).

Cincinnati IRS Center
Cincinnati, OH 45999

Ogden IRS Center
MS:6273

Ogden, UT 84207

Attn: BMF Entity Control Unit

Desde fuera de EE.UU.:

Philadelphia IRS Center
Philadelphia, PA 19255

La reproducción de artículos

Esta publicación está cubierta bajo el Título 17, Sección 105 del Código de Estados Unidos que estipula que el trabajo preparado por un funcionario o empleado del gobierno de los Estados Unidos como una parte de sus obligaciones oficiales pone el mismo en el dominio público. Para información específica, vaya a <http://www.copyright.gov/title17/92chap1.html>.

Los números de teléfono de ayuda del IRS y las direcciones Web ahora en IRS.gov

Los números de teléfono de "Ayuda" del IRS y de la SSA y las direcciones Web se encuentran ahora publicados en IRS.gov en <http://www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=109886,00.html>.

Noticias y anuncios

Desarrollo de la nueva página web del IRS para pequeños negocios y trabajadores por cuenta propia que radican el Anexo C

IRS.gov ahora incluye una página web especialmente desarrollada para los pequeños negocios y los trabajadores por cuenta propia ([en www.irs.gov/businesses/small/article/%2C%2Cid=115045%2C00.htm](http://www.irs.gov/businesses/small/article/%2C%2Cid=115045%2C00.htm)) que radican el Anexo C Ganancias o Pérdidas del Negocio (Profit or Loss from Business) (<http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f1040sc.pdf>).

La página Web es uno de los elementos más recientes de la estrategia de promoción anual anunciada en IR-2008-63, en www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=181721%2C00.html, para ayudar a educar los trabajadores por cuenta propia y a los propietarios

de pequeños negocios nuevos (y con experiencia) con sus responsabilidades de contribuciones federales.

La página Web es un buen punto de inicio para los pequeños negocios y los trabajadores por cuenta propia contribuyentes que radican el Anexo C. Contiene enlaces a información sobre los problemas más comunes que enfrentan los nuevos propietarios, tales como:

- ¿Quién es un trabajador independiente?
- Cómo organizar su negocio
- Cómo operar un negocio
- ¿Trabajador independiente o empleado?
- Contribución patronal sobre la nómina y sobre el trabajo por cuenta propia

- Pago de contribución por trabajo por cuenta propia y contribución patronal por nómina
- Radicación y pago electrónico de sus contribuciones
- El profesional de contribuciones
- Planificación para casos de desastre
- Cómo evitar esquemas de evasión abusiva de contribuciones
- Formas y publicaciones esenciales
- Materiales educativos y asistencia del IRS

El empresario por cuenta propia realiza la radicación del Anexo C (propietario único) como un anexo a su Forma 1040, planilla de contribuciones sobre el ingreso personal. Los

trabajadores por cuenta propia con situaciones menos complejas—incluyendo gastos de negocios de menos de \$5,000, sin pérdidas netas y sin empleados—pueden presentar el Anexo C-EZ Utilidad Neta del Negocio (Net Profit for Business) (<http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f1040sce.pdf>).

Alrededor de una de cada siete planillas de impuestos sobre el ingreso personal incluyen un Anexo C o un Anexo C-EZ. Los contribuyentes radicaron más de 21 Anexos C en el año fiscal 2006, el último año del que se tiene información, reportando un total de ganancias netas de empresarios por cuenta propia que alcanzan un total de más de \$269 mil millones.

IRS

Consejos para responder preguntas sobre W-2 perdidas

Cuando la información de la Forma W-2 no sea igual a la forma de contribuciones patronales sobre nómina (es decir, la Forma 941, Forma 944) sepa cómo responder a las notificaciones emitidas bajo el programa de equivalencia del Reporte Anual Combinado de Salarios (Combined Annual Wage Reporting) (CAWR) en: www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=182835%2C00.html. IRS

Tabla de pasos a seguir para cambiar nombre del negocio

Un nuevo gráfico en www.irs.gov/individuals/article/0%2C%2Cid=148089%2C00.html explica los requisitos para que los empresarios por cuenta propia, las sociedades y asociaciones presenten una solicitud de cambio de razón social.

En algunas situaciones un cambio de razón social puede requerir un nuevo número de identificación patronal o una planilla final. Para más detalles lea la Publicación 1635, Entendiendo su EIN (Understanding Your EIN). IRS

Los contribuyentes que pagan contribuciones sobre artículos de uso y consumo ahora tienen más opciones de radicación electrónica

La Forma 720, Planilla de Contribuciones Federales Trimestrales sobre los Artículos de Uso y Consumo (Quarterly Federal Excise Tax Return) en www.irs.gov/pub/irs-pdf/f720.pdf, ahora puede radicarse por vía electrónica ante el IRS (www.irs.gov/bu i / small/article/0%2C%2Cid=181657%2C00.html).

Ahora el IRS acepta dos formas de contribuciones sobre artículo de uso y consumo por vía electrónica, la Forma 720 y la Forma 2290, Planilla para la Contribución de Uso de Vehículos Pesados en Carreteras (Heavy Highway Vehicle Use Tax Return). IRS

Radicación de extensiones con cambios para algunos negocios contribuyentes

Reglamentos temporales y propuestos reducirán la extensión del plazo de radicación de planillas de contribuciones para ciertos negocios que generan Anexos K-1 y otros estados similares de seis a cinco meses. El requisito de que estos estados se emitan un mes antes, por lo general para el 15 de setiembre, proporcionará a los receptores el tiempo para preparar y radicar las planillas dentro del marco del tiempo de la extensión.

Este cambio será efectivo para las solicitudes de extensión para las planillas de contribuciones adeudadas después del 1 de enero de 2009, y se aplica a los negocios que radican las siguientes planillas y formas que tienen un año fiscal que termina el 30 de setiembre de 2008, o después:

- Forma 1065, U.S. Planilla de Ingreso de la Sociedad (Return of Partnership Income)
- Forma 1041, U.S. Planilla de Contribuciones sobre los Ingresos para Masas Hereditarias y Fideicomisos (Income Tax Return for Estates & Trusts)
- Forma 8804, Planilla Anual de Contribuciones Retenidas de la Asociación (Annual Return for Partnership Withholding Tax) (Sección 1446)

Para más detalles, vea el boletín del IRS 2008-84 en www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=184347%2C00.html. IRS

La Administración de Pequeños Negocios de los Estados Unidos (U.S. Small Business Administration) (SBA) ha introducido dos nuevos cursos gratuitos en línea para los propietarios de pequeños negocios

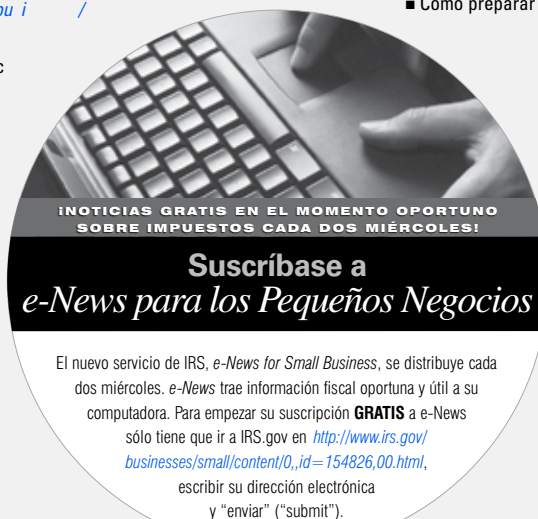
La Administración de Pequeños Negocios de los Estados Unidos ha introducido dos nuevos cursos gratuitos de finanzas en línea para ayudar a los propietarios de pequeños negocios con los principios básicos de finanzas y préstamos:

- Finance Primer: Guía para los Programas de Garantía de Préstamos de la SBA en <http://app1.sba.gov/sbtr/registration/index.cfm?CourseId=29>
- Cómo preparar un paquete de préstamos en <http://app1.sba.gov/sbtr/index.cfm?CourseId=28>

nuevos cursos de finanzas se han agregado a un menú más de 26 ayudas tutoriales en línea que ofrece la Red de capacitación de Pequeños Negocios de la SBA (Small Business Training Network) (SBTN) (www.sba.gov/training). SBA

¡Suscríbese a W-2 News hoy!

W-2 News es un boletín electrónico del Seguro Social que le permitirá recibir mensajes electrónicos de actualizaciones e información sobre el reporte de las Formas W-2/W-3 Comprobante de Salarios y Contribuciones (Wage and Tax Statement) al Seguro Social, instrucciones de radicación en papel y electrónica y requisitos de reporte, así como cambios al programa AccuWage. Para iniciar su suscripción gratuita, vaya a www.socialsecurity.gov/employer, y seleccione W-2. SSA



¡NOTICIAS GRATIS EN EL MOMENTO OPORTUNO SOBRE IMPUESTOS CADA DOS MIÉRCOLES!

Suscríbese a e-News para los Pequeños Negocios

El nuevo servicio de IRS, *e-News for Small Business*, se distribuye cada dos miércoles. *e-News* trae información fiscal oportuna y útil a su computadora. Para empezar su suscripción **GRATIS** a *e-News* sólo tiene que ir a IRS.gov en <http://www.irs.gov/businesses/small/content/0,,id=154826,00.html>, escribir su dirección electrónica y "enviar" ("submit").